



# boletín oficial

## Ordenanza de Fondo

**ORDENANZA DE FONDO N° 171/11.- 31/03/11.-**

**VISTO:**

La necesidad de definir el encuadre legal considerando la proliferación de animales con o sin dueño que deambulan por la ciudad, y los expedientes números 09/10 y 118/10 del registro del Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la acentuada propagación de la población canina y felina vagando por la ciudad, hace necesario desarrollar acciones dirigidas a dar solución a este problema;

Que este municipio por Ordenanza N° 06/2002, se consagra como Municipio NO EUTANASICO;

Que en virtud de un mejor control de la población canina es necesario la creación de un registro de propietarios y patentamiento;

Que la inscripción estará a cargo del Centro de Esterilización y los centros comunitarios barriales distribuidos en toda la nuestra ciudad;

Que el registro será de carácter obligatorio para todos los propietarios y/o tenedores de animales;

Que los Centros de Esterilización y los centros comunitarios barriales harán entrega al propietario del animal la cartilla que aportara información sobre la tenencia responsable de mascotas y la prohibición de la permanencia de los mismos en la vía pública;

Que se hará entrega en forma gratuita de una placa de identificación del animal a los fines de control y verificación de la custodia del propietario guardador o tenedor registrado y determinar la continuación o no de la custodia con respecto a la responsabilidad que le cabe sobre el can.

Que deben tomarse medidas tendientes a prohibir la presencia de animales sueltos en la vía pública sin su respectivo collar y su placa de identificación;

Que en los medios televisivos como radiales se conocen de ataques de perros a personas muchas veces de final trágico, hacen necesario rápidas medidas protectoras de nuestros conciudadanos respecto de los animales considerados perros potencialmente peligrosos aplicándoles sanciones a los propietarios de los mismos;

Que por seguridad social nace la necesidad en la jurisdicción de este Municipio el registro e identificación correspondientemente en el Registro Municipal de los animales considerados perros potencialmente peligrosos a saber: Rottweiler, Pit Bull; Doberman; Mastin Napolitano; Burdeos; el Dogo Argentino; Bull Terrier; American Staffordshire Terrier; Fila Brasileiro; Tosa Inu; Akita Inu y los de gran porte como lo son por ejemplo el ovejero alemán, ovejero belga, boxer, fox terrier gigante, etc., que podrán transitar por la vía pública únicamente acompañados por su dueño o paseador con condiciones de seguridad tales como: collar de ahorque o similar acorde al tamaño y la fuerza del animal, bozal y bolsa de papel y pala para la junta de sus excrementos. De no ser bajo estas condiciones se prevé la sanción de los propietarios en forma severa.

Que es menester generar programas a los efectos de lograr en la población la conciencia de la obligación de mantener a sus animales dentro de los inmuebles

de sus propietarios;

Que en base al respeto, previsión y responsabilidad en el trato con los mismos, priorizando el aspecto preventivo sobre el represivo, es menester regular la metodología de los animales recogidos en la vía pública, su atención sanitaria y alimenticia y la aplicación de sanciones respecto del maltrato a los canes y felinos;

Que el retiro de los canes sueltos en la vía pública es a los fines de evitar la ambulancia en el medio urbano de aquellos animales con claros signos de agresión y enfermedad, evitando un riesgo para las personas y otros animales;

Que los recursos obtenidos de las multas serán destinados al mantenimiento de los programas de esterilización, alimentación, atención sanitaria y mantenimiento de los animales en dependencias municipales especialmente acondicionadas para dicho fin;

Que a los efectos de evitar el desmedido crecimiento de la población canina y felina hace necesario el desarrollo de programas gratuitos de esterilización a través de la extirpación de gónadas;

Que el órgano de aplicación de acciones preventivas, educativas, tratamiento veterinario etc. estará a cargo de la Secretaria de Servicios Públicos o entidades que la Municipalidad de Cipolletti designe a esos efectos;

Que la Comisión de Gobierno del Concejo Deliberante mediante despacho N° 004/11, aprobada por unanimidad en tratamiento sobre tablas en sesión ordinaria del día de la fecha, aconseja aprobar el proyecto de ordenanza por lo que debe dictarse la norma respectiva;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI  
PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Sanciona con fuerza de  
ORDENANZA DE FONDO**

**Art.1)** APRUEBASE la normativa reglamentaria integral acerca del Registro y Tenencia de canes y Programa de Esterilización de canes y felinos en el ejido municipal de Cipolletti, conforme a lo dispuesto en el ANEXO I que forma parte de la presente.

**Art.2)** Las violaciones y /o incumplimientos a la reglamentación dispuesta por esta ordenanza serán penadas con las multas y sanciones que se establezcan en el Código Municipal de Faltas.

**Art.3)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 1262/11.- 12/04/11.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 171/11, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 31/03/11, y cúmplase de conformidad.

**ANEXO I – ORDENANZA DE FONDO N° 171/2011  
NORMATIVA SOBRE REGISTRO Y TENENCIA DE  
CANES Y PROGRAMA DE ESTERILIZACION DE  
CANES Y FELINOS**

**INDICE**

Capitulo I: Registro de Propietarios y patentamiento.

Capitulo II: Animales sueltos en la vía pública.

Capitulo III: Programa de educación sobre tenencia responsable de mascotas.

Capitulo IV: Sanciones y responsabilidades penales y civiles sobre los propietarios o tenedores de mascotas.

Capitulo V: Programa municipal de esterilización de caninos y felinos.

----

**CAPITULO I:** Registro de Propietarios y patentamiento.

**Art.1°)** Se crea a partir de la sanción de esta ordenanza el REGISTRO MUNICIPAL DE CANES.

**Art.2°)** El mismo es de carácter obligatorio para todos los propietarios y/o tenedores de estos animales.

**Art.3°)** Este registro consistirá en la inscripción en el Centro de Esterilización Fijo o Móvil y/o en los Centros Comunitarios Barriales de la ciudad de Cipolletti únicamente, donde los propietarios y/o tenedores de estos animales deberán concurrir con la correspondiente documentación que se detalla: **A)** Nombre y apellidos del propietario, guardador o tenedor el cual deberá ser mayor de 18 años. **B)** Documento Nacional de Identidad o Cedula D.N.I., teléfono y domicilio del mismo actualizado constatado por un impuesto municipal a su nombre. **C)** Nombre del animal, raza y/o características del mismo. **D)** información sanitaria (vacunas, etc.).

**Art.4°)** Se le entregará al propietario, guardador o tenedor un certificado de inscripción en este registro y se le suministrará una cartilla educativa sobre la tenencia responsable de mascotas. Además, deberá rubricar su toma de conocimiento y se hará responsable de la prohibición existente de la permanencia de animales en la vía pública como así mismo del alcance de las sanciones a aplicar en este caso. Así mismo, se hará responsable sobre el uso permanente en el animal del collar con la placa de identificación correspondiente.

**Art.5°)** El municipio de Cipolletti entregará en forma gratuita, en un lapso no mayor de 30 (treinta) días, la correspondiente placa de identificación del animal y en la que constará: nombre de la mascota, nombre y apellido del propietario y dirección del mismo.

**Art.6°)** En caso de no continuar el perro bajo custodia del propietario, guardador o tenedor registrado por muerte del animal o traslado, el propietario debe darlo de baja del Registro. En caso de no hacerlo, el tenedor continuará siendo responsable del animal.

**CAPITULO II:** Canes sueltos en la vía pública:

**Art.7°)** Queda terminantemente prohibido la presencia de perros sueltos en la vía pública.-

**Art.8°)** Los perros considerados potencialmente peligrosos, como lo son Rottweiler, Pit Bull; Doberman; Mastin Napolitano; Burdeos; el Dogo Argentino; Bull Terrier; American Staffordshire Terrier; Fila Brasileiro; Tosa Inu; Akita Inu y los de gran porte como lo son por ejemplo el ovejero alemán, ovejero belga, boxer, fox terrier gigante y otros, podrán transitar por la vía pública únicamente acompañados por su dueño o paseador, muñido de la autorización respectiva del propietario y bajo las siguientes condiciones: collar de ahorque o similar acorde al tamaño y la fuerza del animal, bozal y bolsa de papel



y pala para la junta de sus excrementos. Se prohíbe en la jurisdicción de este Municipio la tenencia y circulación de Perros considerados potencialmente peligrosos, cuyos dueños no los hayan registrado e identificado correspondientemente en el Registro Municipal. La falta de cumplimiento de las normas de seguridad para el paseo de los animales detallados será considerada falta municipal grave multada conforme lo establezca el Código de Faltas Municipal.

**Art.9°)** Los propietarios de perros potencialmente peligrosos, deberán tener un contrato de Seguros de Responsabilidad Civil, por los daños que el can pueda ocasionar a terceros. La acreditación de la tenencia del seguro deberá formalizarse en forma fehaciente con original y duplicado al momento de la entrega de la placa de identificación. El no cumplimiento de esta norma los harán pasibles de las multas y sanciones correspondientes.-

**Art.10°)** El Registro Municipal de Perros potencialmente peligrosos será abierto por la Secretaría de Servicios Públicos junto con Fun. Pa. Bia o por quien la remplace al momento se la promulgación de esta ordenanza. La inscripción de los mismos será en forma gratuita.

**Art.11°)** El retiro de canes sueltos en la vía pública únicamente tendrá como objetivo evitar el deambule en el medio urbano de aquellos animales que, por exhibir claros signos de enfermedad y/o por resultar agresivos, y/o provocaran molestias a lo transeúntes y/o que pudieran constituir un riesgo para las personas u otros animales o en casos de preñez o celo. La mencionada acción se efectuará con personal municipal debidamente identificado y entrenado a tal fin o bien acompañado por personal autorizado por la Fun. Pa. Bia. Para la recolección de los mismos se deberán usar mecanismos de sujeción aceptados para tal fin.

**Art.12°)** Los canes, sin excepciones, deberán ser conducidos por sus propietarios, tenedor o responsables, con métodos de sujeción adecuados (collar de ahorque o similar acorde al tamaño y la fuerza del animal, bozal y bolsa de papel y pala para la junta de sus excrementos). En caso de que ocurriera un episodio de agresión del animal será considerada una falta grave el no haber tomado los recaudos suficientes para asegurar la sujeción del animal así como también constituirá una falta municipal grave la agresión provocada. La agresión, considerada falta municipal, será multada conforme lo establezca el Código de Faltas Municipal; en caso de reincidencia se podrá disponer el secuestro del animal, ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondieren.

**Art.13°)** Los animales serán llevados por personal municipal al Centro de Esterilización para realizar la práctica quirúrgica si fuera necesario o a la Secretaría de Servicios Públicos hasta el otorgamiento del turno correspondiente.

**Art.14°)** Los animales serán depositados por un máximo de 72 horas en la Secretaría de Servicios Públicos, donde se les brindará su atención alimenticia y de cuidado, hasta tanto sea reclamado por su propietario. Luego - previa esterilización si la requiriese - será llevado a la Guardería Canina Municipal, donde se registrará su ingreso en forma obligatoria en un libro foliado de ingreso y egreso de animales que será llevado por personal municipal en dicho predio, donde deberá constar fecha y hora del ingreso o del egreso, características del animal y nombre y apellido de la persona que lo lleva.

**Art.15°)** Para retirar el animal, cuando este tuviese propietario, previamente se deberá abonar la multa correspondiente. Dichos importes serán destinados a la adquisición de insumos veterinarios y alimentos para animales alojados en la Guardería Canina Municipal.

**Art.16°)** Los animales que no tuvieran propietarios podrán ser entregados en adopción a personas mayores de 18 años o podrán ser suministrados a instituciones intermedias para adiestramiento policial, detección de drogas, personas no videntes, tareas de

salvación de personas, etc.

**Art.17°)** Los animales serán recogidos de la vía pública en horario administrativo o cuando el Municipio y/o Fun. Pa. Bia lo crean conveniente o necesario.

**CAPITULO III:** Programa de educación sobre tenencia responsable de mascotas.

**Art.18°)** A los efectos de lograr la toma de conciencia de la población en cuanto a que deben mantener a sus animales dentro de sus propiedades y en cuanto al respeto, previsión y responsabilidad en el trato con los mismos, priorizando el aspecto preventivo sobre el represivo, se desarrollarán programas permanentes de educación, celebrando convenios por si o por terceros con el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, Universidades, profesionales del sector, etc. y de los que serán partícipes la población en general, utilizando además los medios de difusión radiales, televisivos y gráficos si fuera necesario y según disponibilidad de partida presupuestaria específica. Dichos programas pondrán énfasis en el concepto de que la incorporación de un animal en la familia implica la responsabilidad de brindarle albergue, alimento y seguridad.

**Art.19°)** Con el fin de fomentar en la población actitudes responsables con respecto a sus mascotas, la Guardería Canina Municipal no recibirá de sus propietarios o tenedores, animal de ningún tipo o edad para resguardo o tenencia definitiva.

**Art.20°)** Créase el Programa de Adopción Municipal de Mascotas, que tendrá por función el ofrecer en adopción animales domésticos de cualquier edad, siendo este órgano el que implementará todas las estrategias necesarias para que el programa se encuentre ampliamente difundido y sea de fácil acceso para la población. La autoridad de aplicación podrá generarse a través del municipio o por quien este designe como ser una ONG. Se darán charlas educativas con el otorgamiento de protocolos sobre tenencia de perros potencialmente peligrosos, enfermedades zoonóticas, conducta animal, etc, convocando a profesionales veterinarios.

**CAPITULO IV:** Sanciones y responsabilidades penales y civiles sobre los propietarios o tenedores de mascotas.

**Art.21°)** Prohibase el arrojado y/o abandono de animales domésticos en la vía pública. Los responsables de dichos actos serán sancionados con una multa como así también el maltrato de mascotas comprobado por parte del dueño, guardador y/o tenedor, conforme la determine el Código de Faltas Municipal. El maltrato comprobado reincidente inhabilitará al responsable en la tenencia de mascotas por el plazo que el juez de faltas estipule de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.

**Art.22°)** El municipio por si o por terceros podrá accionar judicialmente civil y penalmente, contra aquel propietario o tenedor en el que su animal agrediera con mordedura u otro tipo de lesión a un ser humano en la vía pública.

**CAPITULO V:** Programa Municipal de esterilización de caninos y felinos.

**Art.23°)** Cualquier animal podrá acceder al programa de esterilización sin restricciones de ningún tipo, mientras su condición física lo permita; podrán ser objeto de esterilización los canes y felinos (hembras o machos) por voluntad de sus dueños o por haber sido hallados en la vía pública.

**Art.24°)** El mismo estará únicamente a cargo del municipio de Cipolletti o por medio de instituciones intermedia con las cuales esta convenga, en las instalaciones que como centro de castración que se disponga. Podrá también ser llevado el Programa a diferentes barrios de la ciudad siempre y cuando se den las condiciones técnicas para hacerlo.

**Art.25°)** Los turnos se darán en forma telefónica en la Municipalidad de Cipolletti y/o al teléfono asignado a la institución intermedia convenida, donde se recabarán los siguientes datos: nombre y apellido del solicitante, dirección y teléfono. Además de le informará que al momento de llevar a esterilizar su

mascota deberá acompañar en forma obligatoria su D.N.I. y un impuesto municipal a su nombre. Solo se dará uno o dos turnos por persona.

**Art.26°)** El Centro Quirúrgico de Esterilización funcionará de la siguiente manera: 2 (dos) veterinarios contratados por este municipio mas 2 (dos) ayudantes, uno realizará las funciones como tal y el otro realizará las funciones administrativas que consistirán en la recepción de las mascotas y cumplimentar lo dispuesto en el Cap.I – art. 3, 4 y 5.-

**Art.27°)** Únicamente el municipio a través de sus autoridades y/o quien estos designen podrá disponer del Centro de Esterilización sobre el funcionamiento del mismo o del traslado de este para funcionar en algún otro barrio de la ciudad previa acta de autorización.

**Art.28°)** El personal del Centro de Esterilización recibirá directivas únicamente desde el personal municipal o con quien convenga el municipio.

**Art.29°)** El personal del Centro de Esterilización no podrá recibir donaciones o dadas de ninguna persona o entidad.

**Art.30°)** Los materiales de descarte y medicamentos para realizar las prácticas profesionales serán provistas exclusivamente por el municipio o de con quien este halla convenido.

**Art.31°)** Los datos estadísticos mensuales sobre las esterilizaciones realizadas serán confeccionadas por el personal administrativo del programa y/o de los responsables del programa y serán suministradas únicamente al personal de la Secretaria de Servicios Públicos del 01 al 05 del mes siguiente las cuales serán comunicadas públicamente.

**Art.32°)** El programa de castraciones será gratuito, masivo, sistemático y extendido.

## Ordenanza de Trámite

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 002/11.- 31/03/11.-**

**Art.1)** AUTORIZASE a:

- Ricardo FRANCO a realizar la extracción de dos plátanos ubicados en calle Suiipacha N°462, G-608-15, reponer con especie apta.
  - Cecilia MILILLAN a realizar la extracción de un acer ubicado en calle G.Mistral N°113, G-952-08, reponer con especie apta.
  - María Irma MATAMALA a realizar la extracción de un ciruelo de jardín ubicado en calle Brasil N°1168, H-444-15. Reponer con la misma especie.
  - Palmira SANCHEZ a realizar la extracción de una acacia ubicada en calle R.Bermejo N°1619, M-501 B-02. Reponer.
  - María Elvira MONTECINO a realizar la extracción de una acacia ubicada en calle Paraguay N°275, H-346-06. Reponer.
  - María Victoria DE LLA CECA a realizar la extracción de un tilo ubicado en calle Libertad N°241, H-657-24 A. Reponer.
  - Nadia HUENCHUÑIR a realizar la extracción de un Fresno americano ubicado en calle M.Estrada N°2020, H-215-02. Reponer.
- Art.2)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 1131/11.- 05/04/11.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 002/11, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 31/03/11 y cúmplase de conformidad.

## Declaraciones del Concejo Deliberante

### DECLARACION N° 002/11.- 31/03/11.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL las XXII Jornadas Nacionales Interdistritales de la Sociedad Argentina de Cardiología, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de abril del corriente año en las instalaciones del espacio Duam sito en el aeropuerto de la ciudad de Neuquén.

### DECLARACION N° 003/11.- 14/04/11.-

Declarase la EMERGENCIA EDUCATIVA EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI con la premisa JUNTOS POR LA DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA. Exigir del Gobierno de la Provincia de Río Negro la inmediata resolución de todas las irregularidades y deficiencias en los establecimientos escolares de Cipolletti, garantizando el derecho de los niños/as y adolescentes a la educación asumiendo el deber que tienen los gobernantes a garantizar ese derecho

## Resoluciones del Poder Ejecutivo

### RESOLUCION N° 130/11.- 09/02/11.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por UNICA VEZ, al Sr. Néstor Adolfo PADILLA, D.N.I. N° 16.343.24.

### RESOLUCION N° 131/11.- 09/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PATRICIA FABIANA SILVA", por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 6.875,00).

### RESOLUCION N° 132/11.- 09/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la Asociación Civil "CLUB CIPOLLETTI", por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

### RESOLUCION N° 133/11.- 09/02/11.-

DAR DE BAJA -a partir del 31/01/11- al agente Diego Marcelo CAMARGO, Cuil 20-24925310-4.

### RESOLUCION N° 134/11.- 09/02/11.-

ACEPTAR -a partir del 26/01/11- la renuncia presentada por el agente Juan Maximiliano VASQUEZ, Cuil 23-34545661-9.

### RESOLUCION N° 135/11.- 09/02/11.-

ACEPTAR -a partir del 28/01/11- la renuncia presentada por el agente Mario Antonio PULCA, Cuil 20-17991467-1.

### RESOLUCION N° 136/11.- 09/02/11.-

ACEPTAR -a partir del 07/02/11- la renuncia presentada por el agente Rubén Eduardo DELMIRO, Cuil 20-24925382-1.

### RESOLUCION N° 137/11.- 09/02/11.-

ACEPTAR -a partir del 01/02/11- la renuncia presentada por el agente Jorge Raúl FUNES, Cuil 20-29329732-1.

### RESOLUCION N° 138/11.- 09/02/11.-

ACEPTAR -a partir del 01/03/11- la renuncia presentada por el agente Rosalía ÑANCUPE, Cuil 27-3582815-5.

### RESOLUCION N° 139/11.- 09/02/11.-

DAR DE BAJA -a partir del 02/02/11- al agente Pablo Fabián FREDES, D.N.I. N° 36.222.540.

### RESOLUCION N° 140/11.- 09/02/11.-

ACEPTAR -a partir del 31/01/11- la renuncia presentada por el agente Juan Esteban Antonio DELLA CECA, Cuil 23-34397592-9.

### RESOLUCION N° 141/11.- 09/02/11.-

DAR DE BAJA -a partir del 21/01/11- al agente Néstor Adrián LAGOS, Cuil 20-36563078-0.

### RESOLUCION N° 142/11.- 09/02/11.-

DAR DE BAJA -a partir del 03/02/11- al agente Adrián Albano DOTTE ALBERICH, Cuil 20-35571834-5.

### RESOLUCION N° 143/11.- 09/02/11.-

ACEPTAR -a partir del 19/01/11- la renuncia presentada por el agente Guillermo Alfredo MUÑOZ, Cuil 23-33919963-9.

### RESOLUCION N° 144/11.- 09/02/11.-

DAR DE BAJA -a partir del 04/02/11- al agente Guillermo Antonio SANTELISSE, Cuil 20-33919971-0.

### RESOLUCION N° 145/11.- 09/02/11.-

DAR DE BAJA -a partir del 07/02/11- al agente Jorgelina Fernanda GONZALEZ, Cuil 27-30403836-0.

### RESOLUCION N° 146/11.- 09/02/11.-

DAR DE BAJA -a partir del 21/02/11- al agente Inocencio UIRCALEO, Cuil 23-7575432-9.

### RESOLUCION N° 147/11.- 09/02/11.-

ACEPTAR -a partir del 01/02/11- la renuncia presentada por el agente María Elena RIBERO, Cuil 27-4959317-7.

### RESOLUCION N° 148/11.- 10/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PINTURERIA MEDITERRANEA" de Nélide M. SANCHEZ, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 2.628,00).

### RESOLUCION N° 149/11.- 10/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA ALLEMANNI" de Eduardo ALLEMANNI, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$ 3.809,00).

### RESOLUCION N° 150/11.- 10/02/11.-

ACEPTAR -a partir del 24/01/11- la renuncia presentada por el agente Nicolás Matías PEREIRA, Cuil 20-35592479-4.

### RESOLUCION N° 151/11.- 10/02/11.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 5.664,09), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a fin de solventar los gastos generados con motivo del festejo del "Día del Empleado Municipal".

### RESOLUCION N° 152/11.- 10/02/11.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.405,61), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a fin de solventar los gastos que pudieran surgir durante el receso municipal de Enero/11.

### RESOLUCION N° 153/11.- 10/02/11.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 001/11 -2º llamado- a favor de la firma TRANSPORTE KO KO S.R.L., para la contratación del servicio de un colectivo Mercedes Benz mod. 06, dominio FDI 344, de 52 plazas, para el traslado de niños del E.M.D.I.C.

hasta el Balneario "Las Grutas", con fecha de partida para el 14/02/11 y de regreso par el 18/02/11, por un importe total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200,00), abonados a los siete (7) días de recibida la factura en conformidad.

### RESOLUCION N° 154/11.- 11/02/11.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 8.490,12) correspondiente a liquidación final, SAC/11 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Jorge Raúl FUNES, Legajo N° 2309; Juan Esteban DELLA CECA, Legajo N° 1317; Néstor Adrián LAGOS, Legajo N° 1158; Nicolás Matías PEREIRA, Legajo N° 1732; Juan Maximiliano VASQUEZ, Legajo N° 1611; Diego Marcelo CAMARGO, Legajo N° 1938; Pablo Fabián FREDES, Legajo N° 1950; y Adrián Albano DOTTE ALBERICH, Legajo N° 1923.

### RESOLUCION N° 155/11.- 11/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA COMERCIAL S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150,00).

### RESOLUCION N° 156/11.- 11/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM CONFLUENCIA" de la Biblioteca Popular FERNANDO JARA, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

### RESOLUCION N° 157/11.- 11/02/11.-

OTORGAR un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) por UNICA VEZ, a la Sra. María Elena GARCIA, D.N.I. N° 25.679.040.

### RESOLUCION N° 158/11.- 11/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la Dra. Andrea Mariela JARA, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).

### RESOLUCION N° 159/11.- 11/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la Asociación Civil "FUNDACION KRECER", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

### RESOLUCION N° 160/11.- 11/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.264,00).

### RESOLUCION N° 161/11.- 14/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIO TAXI" de Pedro D. LASTRA, por la suma de PESOS CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.038,80).

### RESOLUCION N° 162/11.- 14/02/11.-

APROBAR la contratación directa con la firma "GABY" de Sonia Beatriz MORALES, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 3.380,00).

### RESOLUCION N° 163/11.- 14/02/11.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 2.266,21) correspondiente a liquidación final, SAC/11 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo del agente Mario Antonio PUCA, Legajo N° 1406.

### RESOLUCION N° 164/11.- 14/02/11.-

APROBAR la contratación directa con el Lic. en Nutrición Claudio MARTINEZ, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

### RESOLUCION N° 165/11.- 14/02/11.-

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a la Secretaría de Gobierno. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Dr. Alfredo MURUAGA, y sub-responsable la Sra. Graciela

ALANIS.

**RESOLUCION Nº 166/11.- 14/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a la Dirección de Arquitectura. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. José Luis TORRES SIU, y sub-responsable el Sr. Nino Gabriel AQUINO.

**RESOLUCION Nº 167/11.- 14/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a la Dirección de Protección Civil y Emergencias. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Diego PALMA, y sub-responsable la Sra. María Fernanda FARREL.

**RESOLUCION Nº 168/11.- 14/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), a la Dirección de Obras de Infraestructura. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Carlos MOREIRA, y sub-responsable los Sres. Daniel HERNANDEZ y Raúl MERINO.

**RESOLUCION Nº 169/11.- 14/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.204,92).

**RESOLUCION Nº 170/11.- 14/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CATORCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.114,33).

**RESOLUCION Nº 171/11.-14/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALMENDRA SONIDOS" de Roberto C. ACUÑA SANHUEZA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**RESOLUCION Nº 172/11.- 14/02/11.-**

APROBAR en todos sus términos el acuerdo que como Anexo I integra la presente, celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma ROWING S.A., mediante el que se conviene prorrogar el contrato de locación de vehículos para la prestación del servicio de riego de calles, celebrado en virtud de la Lic. Pública Nro. 025/04.

**RESOLUCION Nº 173/11.- 14/02/11.-**

ADJUDICAR la obra: "Servicios de Video de Vigilancia Urbana", correspondiente al Concurso de Precios Nro. 188/10 a favor de la firma "LAS DOS A- SERVICIOS", por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 168.336,07), por el sistema de Ajuste Alzado, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

**RESOLUCION Nº 174/11.- 14/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00) en cuotas iguales y consecutivas, a la Sra. Graciela Lucía HERNANDEZ, D.N.I. Nº 20.793.276.

**RESOLUCION Nº 175/11.- 14/02/11.-**

ESTABLECER en la suma de PESOS TREINTA Y DOS (\$ 32,00) el m2 sin infraestructura, como valor de venta de los terrenos de propiedad municipal correspondiente a la zona "Area Industrial y de Servicios" (A.I.S.).

**RESOLUCION Nº 176/11.- 14/02/11.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio indemnizatorio suscripto en fecha 03/02/11 entre la Sra. Fani Alejandra CASTILLO, y la Municipalidad de Cipolletti, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 177/11.- 14/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Dirección Administrativa y Técnica. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Ma. Dolores CARDELL, y sub-responsable la Sra. Patricia BAÑOS.

**RESOLUCION Nº 178/11.- 14/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la Asociación Civil "Círculo Italiano de Cipolletti", por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

**RESOLUCION Nº 179/11.- 14/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PATRICIA FABIANA SILVA", por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 9.739,00).

**RESOLUCION Nº 180/11.- 14/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.501,44) por UNICA VEZ, al Club de Leones de Cipolletti.

**RESOLUCION Nº 181/11.- 15/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) por UNICA VEZ, a la Parroquia Nuestra Señora de Luján.

**RESOLUCION Nº 182/11.- 15/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), al Area de Coordinación y Gestión. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Silvana LARRALDE, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.

**RESOLUCION Nº 183/11.- 15/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Unidad de Desarrollo Económico. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Víctor D. FRAILE, y sub-responsable la Sra. Nancy SOZZI.

**RESOLUCION Nº 184/11.- 15/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Secretaría de Gobierno. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Alfredo MURUAGA, y sub-responsable la Sra. Graciela ALANIS.

**RESOLUCION Nº 185/11.- 15/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), al Concejo Deliberante. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Abel BARATTI, y sub-responsable la Sra. Alicia TURNER.

**RESOLUCION Nº 186/11.- 15/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a la Intendencia Municipal. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Alberto WERETILNECK, y sub-responsable la Sra. Isabel WIDDER.

**RESOLUCION Nº 187/11.- 15/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Dirección de Asunto Contenciosos y Dictámenes. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Mónica SANTOS, y sub-responsable el Sr. Claudio JEREZ.

**RESOLUCION Nº 188/11.- 15/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a la Tesorería Municipal. Será responsable de la rendición y

administración de los fondos: la Sra. Stella DOTZELL, y sub-responsable el Sr. Jorge MORALES.

**RESOLUCION Nº 189/11.- 15/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SERGIO PEREZ", por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.751,80).

**RESOLUCION Nº 190/11.- 15/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) por UNICA VEZ, a cada uno de los Sres. Marcelo Oscar SEPULVEDA, D.N.I. Nº 35.600.392; y Rubén CARRASCO, D.N.I. Nº 37.401.837.

**RESOLUCION Nº 191/11.- 15/02/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) a la Dirección Gral. de Deportes, destinado a solventar los gastos de organización y desarrollo del 3º Congreso Internacional de Actividad Física y su Proyección Social.

**RESOLUCION Nº 192/11.- 15/02/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 27.800,00) a la Dirección Gral. de Deportes, destinado a solventar los gastos de organización y desarrollo de la XXVI Corrida Ciudad de Cipolletti 2011.

**RESOLUCION Nº 193/11.- 15/02/11.-**

RENOVAR el subsidio que, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) mensuales recibían los Sres. Carlos MARÁNDOLO, D.N.I. Nº 7.771.327 y Ricardo D'ALBERTO, D.N.I. Nº 16.162.377, hasta el mes de Abril/11, inclusive.

**RESOLUCION Nº 194/11.- 15/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.582,00).

**RESOLUCION Nº 195/11.- 15/02/11.-**

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Dirección Gral. de Deportes, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), a fin de solventar los gastos del arbitraje de la Liga de Veteranos de Fútbol Municipal.

**RESOLUCION Nº 196/11.- 15/02/11.-**

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Dirección Gral. de Deportes, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450,00), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado para el pago de la inscripción de la Escuela Municipal de Vóleybol en la Federación Rionegrina de Voleibol y participación e los Torneos realizados en Ing. Jacobacci y Luis Beltrán.

**RESOLUCION Nº 197/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS QUINIENTOS (\$ 800,00), a la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Carlos ARAUJO, y sub-responsable el Sr. Ricardo APCARIAN.

**RESOLUCION Nº 198/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a la Dirección de Informática. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Roberto SALAS, y sub-responsable la Sra. Silvia QUINTANA.

**RESOLUCION Nº 199/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), al Juzgado



Municipal de Faltas. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Darío BRAVO, y sub-responsable la Sra. Esther PEÑA.

**RESOLUCION Nº 200/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Dirección de Compras y Suministros. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Ernesto GALDEANO, y sub-responsable la Sra. Luz Marina QUEZADA.

**RESOLUCION Nº 201/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), a la Asesoría en Seguridad. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. César CHAO MONZON.

**RESOLUCION Nº 202/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), al Area de Emprendimientos Productivos de la UDE. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Daniel FRAILE, y sub-responsable la Sra. Mariela MAGGI.

**RESOLUCION Nº 203/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 un Fondo Permanente de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Asesoría en Seguridad. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. César CHAO MONZON.

**RESOLUCION Nº 204/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 un fondo de subsidios de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), al Area de Asuntos Vecinales. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Carlos SAIGG, y sub-responsable el Sr. Eduardo GARCIA.

**RESOLUCION Nº 205/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a la Dirección de Comunicación Institucional. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Herman AVOSCAN, y sub-responsable la Sra. Julia VILLALBA.

**RESOLUCION Nº 206/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 las cajas chicas y fondos permanentes a las dependencias de la Dirección Gral. de Cultura que se mencionan a continuación:

- Caja chica de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Dirección Gral. de Cultura. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Prof. Carlos MAGLIARELLI, y sub-responsable el Sr. Adrián CASTRO.

- Fondo Permanentes de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), destinado al pago de servicios de artistas. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Prof. Carlos MAGLIARELLI, y sub-responsable el Sr. Adrián CASTRO.

- Fondo Especial para pago de Sonido de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), destinado a afrontar pagos a instituciones que organizan eventos propios. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Prof. Carlos MAGLIARELLI, y sub-responsable el Sr. Adrián CASTRO.

- Caja chica de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), destinado al Instituto Universitario Nacional de Arte (I.U.N.A.). Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Sra. Patricia GUZMAN.

- Caja chica de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), destinado a la Casa de la Música. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Sra. Jutith SAAVEDRA.

**RESOLUCION Nº 207/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de

PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), al Centro de Informes Turísticos. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Daniel FRAILE, y sub-responsable el Sr. Natalia MARENZANA.

**RESOLUCION Nº 208/11.- 16/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Oficina de Capacitación y Empleo. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Jessica MAZZUCHELLI, y sub-responsable el Sr. Daniel FRAILE.

**RESOLUCION Nº 209/11.- 16/02/11.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 004/11 a favor de la firma CABLERA DEL COMAHUE S.C., para la adquisición de materiales eléctricos destinados a la Delegación Municipal Noreste, por un importe total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.324,79), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION Nº 210/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RICARDO DAVID CARRANZA", por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).

**RESOLUCION Nº 211/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con el Traductor Adrianus DE BRUJIN BA, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.240,00).

**RESOLUCION Nº 212/11.- 16/02/11.-**

DESIGNAR -a partir del 19/01/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a la Sra. Micaela Paola MARTINEZ, D.N.I. Nº 28.484.954, para desarrollar tareas como Barrendera (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental - Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 213/11.- 16/02/11.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio celebrado en fecha 27/01/11 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 214/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por UNICA VEZ, al Sr. Lucas Fernando MARTINEZ, D.N.I. Nº 30.752.221.

**RESOLUCION Nº 215/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Sandra Inés RIVAS, D.N.I. Nº 2.436.081.

**RESOLUCION Nº 216/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) por UNICA VEZ, al Sr. Alberto Vicente BOTELLA, D.N.I. Nº 14.714.262.

**RESOLUCION Nº 217/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Esterlinda del Rosario GAVILAN NANCUPIL, D.N.I. Nº 92.618.714.

**RESOLUCION Nº 218/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Andrea BRAVO, D.N.I. Nº 25.679.233.

**RESOLUCION Nº 219/11.- 16/02/11.-**

APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo de Retrocesión Parcial de Dominio celebrada el 15/11/10, entre la Municipalidad de Cipolletti y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 220/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Adriana Andrea MARTINI, D.N.I. Nº 23.789.055.

**RESOLUCION Nº 221/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Adelina Idette RODRIGUEZ BEROIZA, D.N.I. Nº 92.439.626.

**RESOLUCION Nº 222/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, al Sr. Enrique Omar QUIJADA, D.N.I. Nº 13.934.272.

**RESOLUCION Nº 223/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales, por el término de CINCO (05) meses, a la Sra. Soledad Sonia MAUREIRA, D.N.I. Nº 18.066.755.

**RESOLUCION Nº 224/11.- 16/02/11.-**

APROBAR los contratos de locación de servicios suscriptos en fecha 17/01/11 entre La Municipalidad de Cipolletti, la Dra. Marie Eliana MAMINSKA, D.N.I. Nº 92.240.179 y el Dr. Eduardo Pablo BUREN, D.N.I. Nº 25.481.133, los que como Anexo I integran la presente.

**RESOLUCION Nº 225/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "COMAHUE MOTORES S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 1.890,00).

**RESOLUCION Nº 226/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA DEL COMAHUE S.C.", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.546,91).

**RESOLUCION Nº 227/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICIO ATMOSFERICO", por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.460,00).

**RESOLUCION Nº 228/11.- 16/02/11.-**

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Febrero/11- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a los agentes Sres. Antonio LUCERO, Legajo Nº 1401; y René ACEITON, Legajo Nº 1403.

**RESOLUCION Nº 229/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PINTURERIA MI COLOR", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.433,90).

**RESOLUCION Nº 230/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO ALARMAS S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00).

**RESOLUCION Nº 231/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.174,50).

**RESOLUCION Nº 232/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS UN MIL LOCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.087,32).

**RESOLUCION Nº 233/11.- 16/02/11.-**



APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.983,50).

**RESOLUCION Nº 234/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.386,88).

**RESOLUCION Nº 235/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 5.746,00).

**RESOLUCION Nº 236/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 2.210,00).

**RESOLUCION Nº 237/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.436,50).

**RESOLUCION Nº 238/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.758,08).

**RESOLUCION Nº 239/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.005,64).

**RESOLUCION Nº 240/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM MALVINAS", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

**RESOLUCION Nº 241/11.- 16/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PREMIER", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

**RESOLUCION Nº 242/11.- 17/02/11.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 4.920,00), correspondiente a honorarios de Profesores del I.U.N.A.

**RESOLUCION Nº 243/11.- 17/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL CIPOLLETTI" de Blaney S.A., por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.475,50).

**RESOLUCION Nº 244/11.- 17/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SONIDOS ALMENDRA" de Roberto C. ACUÑA SANHUEZA, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).

**RESOLUCION Nº 245/11.- 17/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.733,44).

**RESOLUCION Nº 246/11.- 17/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 08/02/11- al agente

Alejandro Reinaldo CORREA, CUIL 20-28093101-3.

**RESOLUCION Nº 247/11.- 17/02/11.-**

APROBAR -a partir del 07/02/11- el pase interno del agente Sra. María Laura LARRALDE, Legajo Nº 016, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa en la Escuela Municipal de Cerámica-, dependiente de la Dirección Gral. de Cultura.

**RESOLUCION Nº 248/11.- 17/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 15/02/11- al agente Sergio David GUAJARDO, CUIL 20-35275991-1.

**RESOLUCION Nº 249/11.- 17/02/11.-**

REVOCAR la Res. Municipal Nº 4656/10 de fecha 29/12/10 y todo lo que de ella se desprenda, dejando sin efecto el alta laboral del Sr. Emanuel David GONZALEZ, CUIL 23-35079115-9.

**RESOLUCION Nº 250/11.- 17/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 15/02/11- al agente Nicolás Osvaldo LABRAÑA LABRAÑA, CUIL 20-94107321-3.

**RESOLUCION Nº 251/11.- 17/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 14/02/11- la renuncia presentada por el agente Marco Antonio GAMBOA, D.N.I. Nº 35.040.374.

**RESOLUCION Nº 252/11.- 17/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 14/02/11- al agente Ceferino Osvaldo MORA, CUIL 20-22692281-5.

**RESOLUCION Nº 253/11.- 17/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 07/02/11- la renuncia presentada por el agente Alejandro Sebastián CAMPOS, CUIL 23-29568800-9.

**RESOLUCION Nº 254/11.- 17/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 01/02/11- la renuncia presentada por el agente Silvia Beatriz ABURTO, CUIL 27-17520838-6.

**RESOLUCION Nº 255/11.- 17/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 19/02/11- la renuncia presentada por el agente Jorge Estaquio MUÑOZ, CUIL 20-17195189-6.

**RESOLUCION Nº 256/11.- 17/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 04/02/11- la renuncia presentada por el agente Cristian Alejandro JALIL, CUIL 20-25911699-7.

**RESOLUCION Nº 257/11.- 17/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 21/01/11- la renuncia presentada por el agente Damián Alejandro SILVA, CUIL 20-27094258-0.

**RESOLUCION Nº 258/11.- 17/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 14/02/11- al agente Raúl VALDEZ, CUIL 20-36563360-7.

**RESOLUCION Nº 259/11.- 17/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 14/02/11- al agente Mauro Ariel SOLORZA, CUIL 20-34805938-7.

**RESOLUCION Nº 260/11.- 17/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 los fondos permanentes a las dependencias de la Secretaría de Acción Social que se mencionan a continuación:

- Fondo de Subsidios de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Prof. Mabel RIGONI, y sub-responsable el Sr. Cristian BLANCO
- Fondo de Subsidios de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), destinado al Área de Discapacidad. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Sra. Yanina ESCOBAR y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.
- Fondo de Subsidios de PESOS TRES MIL (\$

3.000,00) Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Patricia FERNANDEZ, y sub-responsable Mabel RIGONI.

- Fondo de Alquileres de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.640,00) Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Patricia FERNANDEZ, y sub-responsable Mabel RIGONI.

- Fondo de Subsidios de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), destinado a la Dirección de la Tercera Edad. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: Sra. Olga RIQUELME y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.

**RESOLUCION Nº 261/11.- 17/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Dirección Gral. de Deportes. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Prof. Mario DI FRANCO, y sub-responsable la Sra. Liliana ARTOLA.

**RESOLUCION Nº 262/11.- 17/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MB TRANSPORTES Y SERVICIOS" de Sergio M. BLANCO, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00).

**RESOLUCION Nº 263/11.- 17/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "AGUA DEL VALLE S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 1.453,01).

**RESOLUCION Nº 264/11.- 17/02/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 las cajas chicas a las dependencias de la Secretaría de Acción Social que se mencionan a continuación:

- Caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a la Secretaría de Acción Social. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Mabel RIGONI, y sub-responsable el Sr. Cristian BLANCO.
- Caja chica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Dirección Administrativa. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Cristian BLANCO, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.
- Caja chica de PESOS UN OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a la Dirección de Promoción Comunitaria. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Patricia FERNANDEZ, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.
- Caja chica de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), al Centro Infantil Nº 2. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Sandra JULIANO, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.
- Caja chica de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), al Centro Infantil Nº 3. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Ma. Jovita GODOY, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.
- Caja chica de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), al Centro Infantil Nº 4. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Rosalía OSES, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.
- Caja chica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), al Centro Infantil Nº 5. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Adriana BELTRAMONE, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.
- Caja chica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), al Centro Infantil Nº 6. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Claudia Beatriz BASCUR, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.
- Caja chica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), al Centro Infantil Nº 7. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Fabiana MARTINEZ, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.
- Caja chica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), al Centro Infantil Nº 8. Será responsable de la rendición



y administración de los fondos: la Sra. Natalia PETINARI, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.  
 - Caja chica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), al Area de Coordinación Escolar. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Angélica PRIETO, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.  
 - Caja chica de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), al Programa Ruca Quimei. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Liliana PAREDES, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.  
 - Caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a los Talleres APE. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Mabel DOTZEL, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.  
 - Caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), al Programa Huertas Comunitarias. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Patricia FERNANDEZ, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.  
 - Caja chica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), al Programa Adolescencia Saludable. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Blanca ALTAMIRANO, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.  
 - Caja chica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), al Centro de Promoción Comunitaria de Balsa Las Perlas. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Patricia FERNANDEZ, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.  
 - Caja chica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a la Dirección de la Tercera Edad. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Olga RIQUELME y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.  
 - Caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a la Dirección de Desarrollo Social. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Inés Zulema MOYANO, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.  
 - Caja chica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), al Programa de lucha contra el alcoholismo GIA. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Mónica PEREIRA, y sub-responsable la Sra. Mabel RIGONI.

**RESOLUCION Nº 265/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00).

**RESOLUCION Nº 266/11.- 17/02/11.-**  
 DISPONER, con el pago de los haberes del mes de Febrero/10, el pago de un adicional de \$ 340,00 denominado "AYUDA ESCOLAR SECUNDARIA", que se abonará al personal de planta permanente, político, y contratados bajo lo normado en Anexos II y III de la Ord. 140/09.

**RESOLUCION Nº 267/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**RESOLUCION Nº 268/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

**RESOLUCION Nº 269/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**RESOLUCION Nº 270/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

**RESOLUCION Nº 271/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00).

**RESOLUCION Nº 272/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

**RESOLUCION Nº 273/11.- 17/20/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "AZ GROUP" de Mercedes ZUÑIGA, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

**RESOLUCION Nº 274/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "AZ GROUP" de Mercedes ZUÑIGA, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**RESOLUCION Nº 275/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "SAM SONIDOS" de Samuel ZAPATA, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**RESOLUCION Nº 276/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "AZ GROUP" de Mercedes ZUÑIGA, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**RESOLUCION Nº 277/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIONES DOS DE ABRIL", por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

**RESOLUCION Nº 278/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "Servicio Integral de Gastronomía" de Graciela VIALE, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).

**RESOLUCION Nº 279/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "PINT FRANCE S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 27.410,00).

**RESOLUCION Nº 280/11.- 17/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "PINT FRANCE S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 21.666,00).

**RESOLUCION Nº 281/11.- 18/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "MERCADITO JUNIOR" de Marisol A. FLANDEZ CARLES, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740,00).

**RESOLUCION Nº 282/11.- 18/02/11.-**  
 DESIGNAR -a partir del 03/01/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Héctor Ricardo CALFIN, D.N.I. Nº 21.385.002, para desarrollar tareas como Oficial (categoría 51) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

**RESOLUCION Nº 283/11.- 18/02/11.-**  
 DAR DE BAJA -a partir del 03/01/11- al agente Angel Javier MENDEZ, CUIL 20-33198456-7.

**RESOLUCION Nº 284/11.- 18/02/11.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "DINIELLO S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.752,00).

**RESOLUCION Nº 285/11.- 18/02/11.-**  
 ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 042/10, para la adquisición de elementos deportivos,

destinados al equipamiento de las Escuelas Deportivas Municipales, por un importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 66.939,00), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
 - FIRENZE ARTICULOS DEPORTIVOS, los items 1 a 6, 7, 9 al 20, 22 a 24, 26 a 29, 31, 34 a 41, 43, 46 a 45, 53 y 56, por un importe de \$ 63.157,00.-  
 - EQUIPAMIENTO INTEGRAL EDUCATIVO, los items 8, 30, 33 y 42 por un importe de \$ 3.782,00.-

**RESOLUCION Nº 286/11.- 18/02/11.-**  
 ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 007/11 a favor de la firma MULTIEVENTOS DEL VALLE, para el alquiler de 2000 mts de vallas metálicas, destinadas a la Corrida Ciudad de Cipolletti 2011, por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION Nº 287/11.- 18/02/11.-**  
 ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 003/11, para la adquisición de equipos de radio comunicación ("Handies"), destinadas al Area de Mantenimiento de la Secretaría de Servicios Públicos, por un importe total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 5.720,00), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
 SOLVING S.R.L., el ítem 1 por un importe de \$ 4.600,00.-  
 TESCO S.R.L., el ítem 2 por un importe de \$ 1.120,00.-

**RESOLUCION Nº 288/11.- 18/02/11.-**  
 ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 005/11, para la adquisición de caños estructurales, planchuelas y chapa negra lisa, destinados a la construcción de carteles para la Av. Alem por un importe total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 15.865,00), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
 - TODOHIERRO S.A., el ítem 1 por un importe de \$ 9.525,20.-  
 - CORRALON YACOPINO S.A., el ítem 2 por un importe de \$ 942,80.-  
 - CARLOS ISLA Y CIA S.A., el ítem 3 por un importe de \$ 5.397,00.-

**RESOLUCION Nº 289/11.- 18/02/11.-**  
 ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 006/11 a favor de la firma ROYAL & SUN ALLIANCE, para la contratación de una póliza de seguros por accidentes personales, destinados a 250 empleados que revistan como eventuales, por un importe total de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 13.140,00), abonado mensualmente a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION Nº 290/11.- 18/02/11.-**  
 APROBAR el cambio de unidad ofrecida por el Sr. Angel V. AHUMADA, para prestar servicio en el Area de Bromatología, siendo a partir de al presente, un vehículo marca Chevrolet Corsa Classic, modelo 2011, dominio FIO 056.

**RESOLUCION Nº 291/11.- 18/02/11.-**  
 ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 009/11 a favor de la firma HOTEL LUDMAN, de Jacobo Ludman e Hijos S.A., para la contratación del servicio de alojamiento y desayuno, destinado a los Atletas e invitados que participarán de la Corrida Ciudad de Cipolletti 2011, por un importe total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 4.240,00), abonados a los siete (7) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION Nº 292/11.- 18/02/11.-**



ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 011/11 a favor de la firma CORRALON YACOPINO S.A., para la adquisición de 1000 bolsas de cemento puzolánico CPP40, marca Loma Negra, destinadas a bacheo y obras menores, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 35.180,00), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 293/11.- 18/02/11.-**  
ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 016/11 a favor de la firma GARCIA Y CIA. S.C.C., para la adquisición de 12000 botellas de agua mineral x 500 cc, destinadas a la Corrida Ciudad de Cipolletti 2011, por un importe total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00), abonados a los doce (12) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 294/11.- 18/02/11.-**  
HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), al Depto. de Patrimonio. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Norma AGUILERA, y sub-responsable el Sr. Domenica GIALLOMBARDO.

**RESOLUCION N° 295/11.- 18/02/11.-**  
ADJUDICAR a la Agr. Margarita MORALES, la mensura de Deslinde y Amojonamiento de la Parc. 03-1-F-008-06.

**RESOLUCION N° 296/11.- 18/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE SUAREZ" de Mónica F. SUAREZ, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.561,20).

**RESOLUCION N° 297/11.- 18/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "ALEJANDRO D. ALESIANI", por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00).

**RESOLUCION N° 298/11.- 18/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "RADIO TAXI" de Daniel P. LASTRA, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.426,40).

**RESOLUCION N° 299/11.- 18/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTES GABI" de Sonia MORALES, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

**RESOLUCION N° 300/11.- 18/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSFER" de Juan MORA, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 6.630,00).

**RESOLUCION N° 301/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "GERMAN EMANUEL BRODI", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

**RESOLUCION N° 302/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por

la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00).

**RESOLUCION N° 303/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00).

**RESOLUCION N° 304/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.909,44).

**RESOLUCION N° 305/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIONES DOS DE ABRIL", por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

**RESOLUCION N° 306/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "YOGUI SONIDO E ILUMINACION" de Luis NAJAR, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

**RESOLUCION N° 307/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.170,74).

**RESOLUCION N° 308/11.- 21/02/11.-**  
MODIFICAR el Art. 3° de la Res. Municipal N° 4519/10, que quedará redactado de la siguiente manera: "IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria 2.1.3.5.1.5 - Servicios Locución y Sonidos".

**RESOLUCION N° 309/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3.443,18).

**RESOLUCION N° 310/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 5.746,00).

**RESOLUCION N° 311/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.909,44).

**RESOLUCION N° 312/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.808,80).

**RESOLUCION N° 313/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma

"EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.558,48).

**RESOLUCION N° 314/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 7.157,15).

**RESOLUCION N° 315/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 4.805,22).

**RESOLUCION N° 316/11.- 21/02/11.-**  
DISPONER para la agente Laura Beatriz GUERRERO, D.N.I. N° 31.595.720, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en el Departamento Comercio e Industria -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual "No Remunerativa y No Bonificable" de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia, el que será pasible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.  
Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.  
Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.  
Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "Vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

**RESOLUCION N° 317/11.- 21/02/11.-**  
ACEPTAR -a partir del 24/01/11- la renuncia presentada por la agente Paula Cecilia PELAEZ, CUIL 27-29247191-8.

**RESOLUCION N° 318/11.- 21/02/11.-**  
APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes detallados a continuación, quienes desarrollarán tareas en la Unidad de Desarrollo Económico, dependiente de la Intendencia Municipal -a partir del 01/01/11 y hasta el 30/06/11- bajo el Régimen de Empleo Público Municipal -Ord. de Fondo N° 140/09, Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Laura B. GOMEZ	20.310.432	09
Eduardo O. GREGORI	8.435.804	10
Nicolás L. PAREDES	27.004.165	10
Griselda TORRES SIU	27.666.410	10
Paula C. PELAEZ	29.247.191	10
Ma. Jessica MAZZUCHELLI	24.581.438	13
Saira S. MALJASIAN	32.368.600	10
Guadalupe DEL CASTILLO	27.573.122	10
Cecilia V. RIQUELME	32.056.318	10
Natalia M. SOTO	28.075.912	10
Héctor A. SAN MARTIN	25.624.117	13
Patricia del C. MELLADO	20.793.981	07
Natalia E. FOLCO	30.944.607	10
Facundo L. ROSATI	32.020.959	10
Mirna N. KELLER	30.858.644	10

**pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 171/11 (Registro y Tenencia de canes y Programa de Esterilización de canes y felinos).**

**pág. 1 / Anexo I - Reglamentación y Normativa.**

pág. 1 / Capítulo I - Registro de Propietarios y patentamiento.

pág. 1 / Capítulo II - Animales sueltos en la vía pública.

pág. 2 / Capítulo III - Programa de educación sobre tenencia responsable de mascotas.

pág. 2 / Capítulo IV - Sanciones y resp. penales y civiles sobre los propietarios de mascotas.

pág. 2 / Capítulo V - Programa municipal de esterilización de caninos y felinos.

**pág. 2 / Ordenanza de Trámite N° 002/11.**

**pág. 3 / Declaraciones N° 02 a 03/11 del Concejo Deliberante.**

**pág. 3 / Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 151 a 318/11.**

índice

